13

D. Joseph de Portillo y Robles

D. Alonso de Ar...
Yñarra

D. Geronimo Lopez
Ortiz de Alarcon

D. Pedro Lopez de Mora

D. Juan Florez

E. A. Mad. Lerdo

Juan Pecuelas
Esc.o Man. Melgar

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a quinze de Nov.e de mill settez.os veinte, y cinco, estando el Consejo Justicia, y Regim.to desta Villa como lo acostumbra para tratar cosas tocantes al serv.o de Dios nro S.r, bien, y utilidad desta Republica es a saver los S.res Lizen.do D. Fran.co Anto.o Mar.a Yñarra, Abog.do delos R.s Consejos, Gov.r y Capitan a Guerra desta Villa por S. Mag.d D. Gines Juan Ortiz; D. Alonso de Leon; D. Pedro Melg.r de Aguilar; D. Pedro Lopez Ortiz; D. Joseph de Portillo, y Robles, D. Ger.mo ... Ortiz, Reg.res perpetuos desta dha Villa, y con asistencia de D. Juan Florez Sanchez, Procurador sindico gen.l della se trato lo sig.te = Entro el S.r D. Ygnacio Cuenca Piñero, tambien Reg.or ... tambien entro el ... Juan Lucas Lozano ...
Leo el S.r Governador, y leyo dha letra ... de ... nion de S. Mag.d y ... del R.l Consejo delas ordenes ... de ocho del corriente, en que S. Mag.d por dho ... presta el nombram.to que esta Villa hizo ... Juan de Agonilo, y Robles, ... de Mozata ... eleccion que por S. Mag.d se provea de ... y ... en esta Villa dho ... , y ... ; y enque manda que dho Juan ... dhos oficios ... que otra cosa se provee ... demas penas, ...